INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso a Despacho del señor Juez este proceso con el informe que de los liquidadores designados en este trámite únicamente se pronunció la doctora Alexandra Castellanos Álzate, quien manifestó que no puede aceptar el cargo pues en la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades figura únicamente en el cargo de promotora. Los doctores Andrés Fernando Mejía Restrepo y Estaban Restrepo Uribe no han hecho ninguna manifestación.

Manizales, 27 de octubre de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
Secretaria

Rad. 17001400300920210-00533
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone requerir a los doctores Andrés Fernando Mejía Restrepo y Estaban Restrepo, quienes fueron designados como liquidadores en este proceso de liquidación patrimonial del deudor Germán Gustavo Ruge Osorio, para que manifiesten dentro del término de 5 días, si aceptan o no el cargo, so pena de su reemplazo.

Por secretaría se expedirá el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

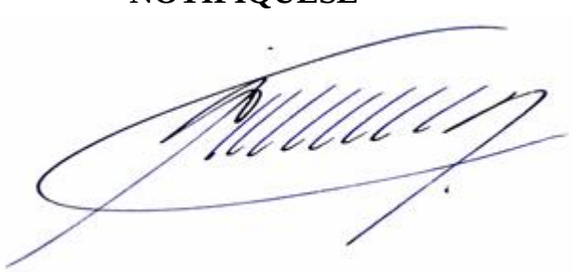

JORGE HERÁN PULIDO CARDONA
Juez

OP

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b7f3c2ed3c79f344b186f7307f404e31d259213b95835e3c32ce9a2b0742890**
Documento generado en 27/10/2021 04:41:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica